



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
8 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

30º período de sesiones

Acta resumida de la 633ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 14 de enero de 2004, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Açar

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Segundo informe de Kirguistán (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Segundo informe de Kirguistán (continuación)
(CEDAW/C/KGZ/2 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Kirguistán se sienta a la mesa del Comité.

Artículos 10 a 14 (continuación)

2. **La Sra. Popescu Sandru** destaca la importancia de la igualdad de acceso a los servicios de salud, que puede resultar difícil en momentos de transición económica, y pide más información sobre las elevadas tasas de mortalidad materno-infantil mencionadas en el último informe y sobre la aparente reducción en el presupuesto de salud pública. También le preocupan los problemas de acceso a servicios sanitarios experimentados por grupos vulnerables debido a la pobreza y a los niveles de participación en el pago. El informe menciona la incidencia relativamente elevada de niñas con peso inferior al normal, que podría deberse a la discriminación en el acceso a nutrición adecuada, y la continuación de la propagación entre las mujeres de la tuberculosis y las enfermedades de transmisión sexual. También es preocupante el aumento de las tasas de alcoholismo y toxicomanía entre las mujeres.

3. **La Sra. Šimonović** pide aclaraciones sobre la legalidad de la terminación voluntaria del embarazo como medio de planificación familiar, ya que la cita de la ley sobre los derechos reproductivos que figura en el informe no es clara. Tampoco está claro si la terminación del embarazo está permitida únicamente con el consentimiento de la pareja o solamente de la mujer.

4. **La Sra. Tavaras da Silva** pide aclaraciones en relación con el índice de empleo en condiciones desfavorables de la mujer. La situación descrita en el informe parece indicar cierta discriminación contra la mujer a este respecto y estar en desacuerdo con la nueva legislación. Señalando referencias en el informe a las diferencias significativas que sigue habiendo entre el salario de hombres y mujeres en diversos sectores, la oradora pregunta qué sectores muestran las mayores diferencias. Asimismo, el informe describe diferencias importantes entre hombres y mujeres en cuanto a las horas dedicadas a quehaceres domésticos, y la oradora pregunta cómo se tratan esos problemas en la nueva ley

sobre igualdad entre los géneros. Sobre la cuestión general de equiparar las oportunidades económicas para las mujeres, pregunta si la nueva ley permite, por ejemplo, anular convenios colectivos en apariencia favorables a los hombres.

5. **La Sra. Kangeldieva** (Kirguistán) responde que, según la ley, una mujer, con el acuerdo de los servicios médicos, tiene derecho a interrumpir su embarazo durante las 12 primeras semanas y que se llevan a cabo abortos legales en clínicas públicas y privadas. Sin embargo, estos procedimientos no están concebidos como método de planificación familiar; la redacción del informe es equívoca a este respecto. El Estado se está esforzando por disuadir a las mujeres del recurso al aborto, cuya incidencia se ha reducido en un tercio desde 1999. Las campañas nacionales sobre salud reproductiva intentan proporcionar más información sobre métodos modernos de planificación familiar y facilitar el acceso a los mismos.

6. **La Sra. Kudaiberdieva** (Kirguistán) se refiere a una pregunta planteada anteriormente sobre la reforma de los servicios sanitarios y los recortes de personal médico. El antiguo sistema sanitario estaba plagado de problemas como exceso de personal, duplicación, ineficacia, exceso de gastos y material inadecuado. El nuevo sistema intenta mejorar la coordinación y la calidad de los equipos y materiales, aumentar la calidad de los servicios, mediante reglas más estrictas para la cualificación, y llevar las normas de atención sanitaria. Muchos especialistas han recibido nueva capacitación como médicos de familia y se ha creado una red de centros de medicina de familia. Sigue siendo difícil resolver el problema de la escasez de médicos en las zonas rurales, en particular obstetras/ginecólogos, puesto que los médicos de zonas urbanas con frecuencia no quieren trasladarse al campo. Debido a la evolución hacia una economía de mercado, se ha desarrollado una red de clínicas privadas y algunos médicos del antiguo servicio sanitario estatal han optado por trabajar en ellas. Además, parte del personal médico ha abandonado el sector porque el nivel salarial es en general muy bajo.

7. En respuesta a una pregunta sobre el registro de víctimas de violencia en la familia, la oradora indica que es responsabilidad del Ministerio de Salud mantener estadísticas e información sobre todos los casos en que se haya dado tratamiento. Esta responsabilidad también incluye aportar la información médica que sea necesaria como prueba en caso de juicio. En cuanto a

la cuestión de la nutrición, las niñas de bajo peso y el problema de la anemia durante el embarazo, indica que se han creado diversos programas nacionales, con ayuda de donantes exteriores, para asistir a clínicas prenatales y de maternidad y mejorar la asistencia médica, especialmente en aldeas y zonas rurales. Se han organizado seminarios sobre nutrición y control de epidemias y enfermedades. Algunas empresas privadas están produciendo harina enriquecida con suplementos de hierro y microelementos, y se ha organizado un programa piloto entre médicos de familia y centros de salud de aldeas en regiones remotas y montañosas para fomentar el cultivo y consumo de verduras ricas en minerales y vitaminas.

8. **El Sr. Shagivaliev** (Kirguistán) dice que la cantidad de cianuro vertido en el accidente de mayo de 1998 en el río Barskoon y el lago Issyk-kul ascendió a solamente media tonelada, aproximadamente, gracias a las rápidas medidas adoptadas por la empresa dedicada a la minería de oro y al Gobierno. La supervisión médica y ambiental comenzó inmediatamente y todavía continúa aunque, dada la rápida pérdida de toxicidad del cianuro en el entorno del río y el lago, el peligro ha pasado hace tiempo. No hubo pérdidas de vidas humanas como resultado directo del incidente, aunque el daño psicológico ha sido grande, en términos de la pérdida de confianza por parte de la población local y los turistas. Se ha indemnizado a quienes pudieron demostrar haber sufrido daños materiales o físicos y se han entablado acciones penales contra los responsables. El río y el lago ya son completamente seguros.

9. **La Sra. Kurbanova** (Kirguistán) dice, respecto de una pregunta sobre los medios de comunicación y las estrategias de género, que el Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género está colaborando con los medios de comunicación para elaborar una estrategia sobre el género destinada a superar los estereotipos y presentar nuevos roles para los géneros, incluida la promoción del liderazgo de la mujer. Se ha creado una red de información para dar a los periodistas información pertinente sobre cuestiones y políticas de género. Se han organizado concursos para periodistas a fin de fomentar la cobertura de acontecimientos relacionados con las políticas de género.

10. Igualmente, el Consejo colabora, en el contexto del Plan Nacional de Acción en pro del logro de la igualdad entre los géneros, con instituciones de educación superior para fomentar y apoyar los estudios sobre

las cuestiones de género, en particular un enfoque de género de la educación mediante el análisis del material educativo existente y el desarrollo de nuevas metodologías, nuevos planes de estudio y nuevos materiales. Además, las cuestiones de género también se abordan en cursos de nivel universitario sobre derechos humanos y democracia. Ya se están preparando algunas tesis doctorales sobre problemas relativos a los derechos humanos desde una perspectiva de género y se están capacitando especialistas interdisciplinarios en derechos humanos, políticas de género y derecho constitucional.

11. **La Sra. Kudaiberdieva** (Kirguistán), respondiendo a la pregunta (relativa al artículo 12 de la Convención), dice que el Gobierno ha creado varios programas para combatir el alcoholismo y la toxicomanía. Se ha abierto un centro de tratamiento para toxicomanías en Bishkek, además de una clínica con 50 camas en el sur del país. El programa oficial para contrarrestar la propagación de la toxicomanía y la venta ilícita de drogas en la República Kirguisa durante el período 2001-2003 incluía medidas preventivas, medidas destinadas a mejorar el fundamento jurídico de la fiscalización de las drogas y la prevención del delito y elementos médicos y sociales. También incluía estrategias para prevenir la propagación del VIH/SIDA entre grupos vulnerables, crear instalaciones de rehabilitación, continuar los programas de terapia con metadona, mejorar la asistencia psicológica de emergencia para las víctimas, difundir información sobre una vida sana y procurar el acceso a grupos de acción preventiva para menores procedentes de sectores de alto riesgo de la población.

12. Para asegurar la coordinación de las actividades en esas áreas, el Gobierno también creó un Consejo Intersectorial para prevenir la propagación del alcoholismo y la toxicomanía en la República Kirguisa. El 52% de los recursos destinados a centros de tratamiento de la toxicomanía y el alcoholismo procede del presupuesto público, y gran parte de los fondos restantes proceden de organizaciones internacionales. Las medidas gubernamentales para combatir el abuso de alcohol y drogas han obtenido algunos resultados positivos: un número significativo de mujeres están inscribiéndose en programas de intercambio de agujas y en el programa gratuito de terapia con metadona.

13. Durante el período de que se informa se creó el primer Programa estatal para la prevención del VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual y

enfermedades transmitidas por vía intravenosa para el período 1997-2000, que se ocupa de sectores vulnerables de la población, como trabajadores sexuales y migrantes, y ha hecho que se promulgara una ley sobre la prevención del VIH/SIDA y se creara un comité multisectorial para combatir las enfermedades de transmisión sexual. En 2001, el Gobierno aprobó el segundo Programa estatal, para el período 2002-2005, cuya aplicación se basa en nueve estrategias, entre ellas reducir la vulnerabilidad de las personas de alto riesgo, crear programas educativos y de sensibilización sobre la prevención del VIH/SIDA y prestar apoyo médico y social a las personas infectadas por el VIH/SIDA y sus familiares.

14. Una de las tareas más importantes en la lucha contra la propagación del VIH/SIDA es prevenir la transmisión de madre a hijo. Por tanto, en el marco del segundo Programa estatal, se llevan a cabo tests prenatales y se han puesto en marcha programas educativos destinados a mujeres en edad fecunda. A ese respecto, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) representó un papel importante a la hora de educar a las mujeres sobre los riesgos del VIH/SIDA. Por último, en referencia a la ley sobre los derechos reproductivos de los ciudadanos de la República Kirguisa, la oradora reconoce que la redacción de la sección relativa al consentimiento sobre la intervención médica durante el embarazo es poco satisfactoria y necesita correcciones. Sin embargo, desea hacer hincapié en que las palabras empleadas en esa redacción se eligieron de buena fe para subrayar la importancia fundamental de la participación de la mujer en cualquier proceso de adopción de decisiones relacionadas con el embarazo.

15. **La Sra. Alysheva** (Kirguistán) dice que los indicadores básicos para determinar la existencia de condiciones laborales desfavorables para la mujer son factores ambientales, como el polvo y el gas en la atmósfera, y que los indicadores para 2002 muestran una mejora en la situación. En Kirguistán, los convenios colectivos entre empleadores y empleados, supervisados por representantes de organizaciones sindicales, son el método básico para garantizar unas condiciones laborales adecuadas. Sin embargo, a principios de 2000, el Ministerio del Trabajo y Bienestar Social creó la Inspección Estatal del Trabajo, responsable de detectar casos de condiciones laborales desfavorables y de adoptar las medidas necesarias para mejorar la situación. Durante los nueve primeros meses de 2003, la Inspección

detectó 55 casos, en cada uno de los cuales el empleador dio una indemnización satisfactoria a la parte perjudicada.

16. La diferencia salarial entre mujeres y hombres está relacionada con la persistente segregación horizontal y vertical. Los hombres ocupan generalmente puestos mejor pagados y las mujeres suelen estar empleadas en sectores económicos menos lucrativos. En el marco de la Estrategia nacional de reducción de la pobreza, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para mejorar la situación, tales como mejorar las perspectivas de empleo y remuneración en los sectores sanitario y de educación.

17. Las mujeres dedican un promedio de cuatro a cinco horas, mientras que los hombres dedican solamente una hora, a tareas domésticas no remuneradas. Esa disparidad es atribuible, en parte, a la mentalidad kirguisa, según la cual la mujer ejerce tradicionalmente la función de madre y ama de casa. Sin embargo, aunque todavía queda mucho por hacer al nivel de la administración local y de organizaciones no gubernamentales, se han logrado ciertos progresos: según los artículos 19 y 20 de la nueva ley sobre las garantías estatales para asegurar la igualdad entre los géneros, los hombres deben dedicar tanto tiempo como las mujeres a actividades domésticas (tales como limpieza, lavado de ropa y jardinería) y queda garantizado el reconocimiento del tiempo dedicado a estas tareas. Por último, no existen restricciones constitucionales ni jurídicas relativas a los posibles beneficiarios de préstamos y microcréditos, pero con frecuencia se impide a las mujeres obtener créditos por carecer de aval. El análisis más reciente sobre microcréditos muestra que las mujeres que viven en poblaciones pequeñas constituyen alrededor del 42% de los beneficiarios.

18. **La Sra. Kudaiberdieva** (Kirguistán) observa que la legislación en vigor sobre la propiedad privada de tierras es restrictiva, en el sentido de que prohíbe, entre otras cosas, la división de parcelas. Al comienzo de la reforma agraria, al levantarse la moratoria sobre la venta de tierras, la ley en cuestión mostró su utilidad para impedir la fragmentación de parcelas agrícolas. Aunque los agricultores pudieron conservar sus tierras y, por tanto, poseen una fuente de ingresos garantizada, la ley ha dado lugar a discriminación, por ejemplo, en el caso de parejas divorciadas que no pueden dividir sus bienes a partes iguales porque parte de ellas son terrenos. Para reducir esa discriminación, el Parlamento está estudiando un proyecto de enmiendas a la ley que

recogen excepciones a la prohibición de la división de parcelas en caso de divorcio. Por último, la oradora informa al Comité de que, en diciembre de 2003, el Presidente de la República Kirguisa efectuó una visita a Noruega durante la cual concluyó un acuerdo por el cual, en 2004, la República Kirguisa recibirá un subsidio del Gobierno de Noruega de 1 millón de euros destinado a promover el ejercicio de los derechos de la mujer sobre terrenos y propiedades agrícolas.

19. **La Sra. Gnacadja** dice que, aunque se han logrado progresos considerables durante el período en la eliminación de la discriminación contra la mujer, sigue preocupada por una serie de problemas relacionados con la protección jurídica de la mujer. La ley de protección social y jurídica de la violencia en la familia no contiene ninguna disposición destinada a impedir la violencia doméstica dirigida específicamente contra la mujer, ni tampoco establece sanciones concretas para los responsables de ese tipo de actos. La oradora solicita aclaraciones a este respecto. La legislación aplicable en caso de violencia contra la mujer no está clara, ya que tanto la ley de protección social y jurídica de la violencia en la familia como la nueva ley de garantías estatales para asegurar la igualdad entre los géneros enumeran varios órganos a los que se pueden notificar los incidentes. La oradora agradecería que se presentara un gráfico simplificado donde se mostraran las competencias individuales de cada uno de esos órganos.

20. Volviendo al asunto del matrimonio, la oradora pregunta sobre la edad mínima para contraer matrimonio y expresa su consternación por la aparente contradicción entre el deseo declarado por el Gobierno de la República Kirguisa de luchar contra la discriminación y su actitud tolerante hacia el rapto de novias. Por último, pregunta si se ha tomado alguna medida en el marco del Programa nacional de derechos humanos correspondiente al período 2002-2010 para ofrecer a las mujeres protección legislativa equitativa en las investigaciones y actuaciones judiciales relativas a la violencia dirigida contra ellas.

21. **La Sra. González Martínez** observa que persisten muchos de los problemas observados por el Comité en su examen del informe inicial de Kirguistán. La mujer sigue sin disfrutar la misma protección judicial que el hombre, y sin tener acceso igualitario a dicha protección. Todavía prevalecen estereotipos basados en el género según los cuales la mujer está subordinada al hombre en todos los ámbitos de la vida. La oradora considera que, pese a las modificaciones propuestas a

la ley sobre la propiedad privada de la tierra, continúa existiendo discriminación en esta esfera. También existen desigualdades en el sector sanitario.

22. La oradora reitera la opinión expresada por el Comité en 1999 de que entender la discriminación contra la mujer como un fenómeno polifacético, que abarca la discriminación tanto indirecta y no intencionada como la directa e intencionada, es esencial para eliminar efectivamente las prácticas discriminatorias tanto *de jure* como *de facto*. Es necesario esforzarse más para ejecutar medidas administrativas y legislativas que minimicen la discriminación contra la mujer y llevar a cabo actividades de sensibilización para invertir la tendencia del dominio masculino en la sociedad kirguisa.

23. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** pregunta si se solicita el consentimiento de la mujer antes del matrimonio y si, cuando se celebra un matrimonio se lleva a cabo una inscripción; desea informarse sobre la posibilidad de redactar un contrato matrimonial donde se detallen los términos de la unión y de un posible divorcio. En relación con los hijos nacidos de un matrimonio, pregunta si la patria potestad recae exclusivamente en el padre o si ambos progenitores comparten esa responsabilidad. En caso de divorcio, ¿cómo se reparten los bienes gananciales entre las partes? ¿Tiene una madre que conserva la custodia de los hijos derecho a seguir viviendo en el hogar conyugal? Por último, la oradora pregunta si las parejas de Kirguistán tienen derecho a adoptar niños y, en caso afirmativo, si el niño adoptado adquiere la nacionalidad de la madre adoptiva o del padre adoptivo. También desea saber si la ciudadanía original del niño dado en adopción (es decir, la ciudadanía de sus padres naturales) queda registrada o si esos niños se consideran básicamente no ciudadanos.

24. **La Sra. Gaspard** dice que, en el próximo informe, se deberán incluir estadísticas sobre la edad promedio de mujeres y hombres en el momento de su primer matrimonio y las tendencias en este ámbito. Puesto que siguen produciéndose algunos casos de poligamia, desea saber si los matrimonios polígamos pueden inscribirse y cuál es la actitud general del Gobierno hacia esas uniones.

25. **La Presidenta**, hablando a título personal, dice que desea saber más sobre la actitud de las autoridades hacia la práctica tradicional de “rapto de novias”. Aunque parece considerarse una tradición inofensiva, ejecutada principalmente como espectáculo, le preocupa

que pueda dar una idea equivocada en relación con la tolerancia de la violencia contra la mujer y el matrimonio forzado.

26. **El Sr. Shagivaliev** (Kirguistán) dice que, al igual que otras formas de violencia, la violencia contra la mujer y la violencia en la familia están tipificadas en el código penal. La reciente ley sobre violencia en la familia tiene un enfoque más preventivo. Por ejemplo, facilita mecanismos para órdenes de alejamiento y órdenes de protección contra un cónyuge violento. La edad mínima para contraer matrimonio, según el Código de Familia de agosto de 2003, se establece en 18 años tanto para hombres como para mujeres. En casos excepcionales, las autoridades locales podrán reducir esta edad hasta los 16 años.

27. En cuanto a la aparente tolerancia de la costumbre del “rapto de novias”, el rapto de mujeres y el matrimonio forzado, el Estado condena la práctica como una costumbre anticuada. Es necesario el acuerdo del hombre y de la mujer; de lo contrario, se pueden presentar cargos, especialmente si hay violencia de por medio. Kirguistán es un Estado secular que solamente reconoce los matrimonios civiles inscritos. Las uniones polígamas no pueden inscribirse, por lo que pueden dar lugar a acciones penales. En los últimos años se ha reducido el número general de matrimonios, pero la mayoría de las parejas que se casan por primera vez tienen entre 20 y 24 años. El matrimonio solamente puede disolverse mediante procedimientos legales, que cualquiera de los cónyuges puede iniciar. Según el Código de Familia, ambos cónyuges tienen los mismos derechos en la división de los bienes. La custodia de los hijos se decide en los tribunales de manera individual, pero en la mayoría de los casos se adjudica a la madre, que también suele permanecer en el domicilio familiar.

28. **La Sra. Kurbanova** (Kirguistán), en respuesta a las preguntas sobre la ciudadanía de los niños dados en adopción, dice que, si ambos padres son desconocidos, el niño tiene la ciudadanía kirguisa. Si los padres adoptivos son no ciudadanos, la cuestión se dirime en los tribunales para menores de 16 años. Según el código penal, la mujer tiene el derecho de pedir a las autoridades judiciales que impongan a su marido una orden de alejamiento temporal, que también puede limitar el acceso a los hijos y ordenarle que abone los gastos de tratamientos médicos. Además, la madre puede solicitar una orden judicial que rescinda los derechos de propiedad del marido, si el domicilio es un bien ganancial, y le prohíba adquirir armas.

29. **La Sra. Morvai** pide más aclaraciones sobre el derecho de la mujer a transmitir la ciudadanía kirguisa a sus hijos.

30. **La Sra. Gnancadja** pregunta si el Código de Familia permite a la mujer controlar su parte de los bienes gananciales.

31. **La Sra. Šimonović** dice que desea aclaraciones sobre si se necesita el consentimiento del marido para que la mujer se someta a un aborto.

32. **La Sra. Kurbanova** (Kirguistán) dice que los hijos de madres solteras, cuando el padre es desconocido, son ciudadanos. Sin embargo, si el padre es conocido y no es ciudadano kirguiso, el proceso no es automático.

33. **La Sra. Kangeldieva** (Kirguistán) dice que toda intervención médica durante el embarazo exige el acuerdo de ambos cónyuges y que no se puede obligar a una mujer a someterse a un aborto. Sin embargo, está de acuerdo en que es necesario aclarar la forma en que se ha redactado la ley.

34. **La Presidenta**, resumiendo el diálogo con la delegación, dice que el Comité elogia a Kirguistán por la legislación promulgada en el ámbito de los derechos de la mujer. En el próximo informe, el Comité desea ver pruebas de su aplicación. El Gobierno debe mejorar su colaboración con organizaciones de la sociedad civil y hacer que éstas participen en la preparación del próximo informe, lo que dará la oportunidad de sensibilizar al público sobre los derechos humanos de la mujer. El Comité también elogia los esfuerzos por combatir la trata de personas y recibe con agrado la información facilitada sobre sus causas fundamentales. Espera con interés información sobre los resultados de esos esfuerzos en el próximo informe. Sin embargo, el Comité sigue preocupado por la reaparición de costumbres y prácticas discriminatorias y de tradiciones patriarcales que contradicen la Convención, por ejemplo la poligamia y el secuestro de mujeres. Luchar contra los estereotipos es esencial para eliminar la discriminación, y la oradora insta al Gobierno a que haga uso del marco jurídico y de la cultura kirguisa de potenciación de la mujer para combatir esa tendencia. Es hora de examinar las tradiciones y costumbres teniendo en cuenta las cuestiones de género.

35. La escasa representación de la mujer en la vida política y la resistencia a adoptar medidas temporales especiales también son motivos de preocupación, y la

oradora señala a la atención del Comité el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 23 del Comité. El alto nivel educativo de las mujeres es una ventaja que ayudará a promover su participación. En el próximo informe, el Comité desea que se incluyan datos desglosados por género sobre el acceso a la atención sanitaria y el empleo. Por último, la oradora elogia al Gobierno por la ratificación del Protocolo Facultativo, que demuestra su voluntad política de aplicar la Convención.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.